

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTE (6-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con veinte minutos del once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cinco guión dos mil veinte (5-2020). **SEGUNDO: Correspondencia:** 2.1 Of. DE-602-2020, por medio del cual dan respuesta al Of. CC-387-2019 inciso 4.2.1, relacionado con la aceptación de documentos emitidos electrónicamente por el RENAP, en algunos juzgados. 2.2 Of. DE-606-2020, por medio del cual se traslada impreso y en formato digital el monitoreo de medios de comunicación que corresponde al período de julio a diciembre del año 2019. 2.3 Of. DE-656-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio CGC-DASDSJ-RP-OF-045-2020, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas solicita se traslade las actas en original de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Consejo Consultivo, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 y copia certificada de los listados de asistencia a las sesiones de los miembros del Consejo Consultivo, debidamente firmados por cada uno. **TERCERO: INFORME:** Of. AICC-01-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el proyecto "Data Cleansing", según

algunos juzgados. Se procede a dar lectura al oficio identificado y a los documentos emitidos en conjunto por la Dirección de Gestión y Control Interno, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, en donde se informa sobre las acciones a realizar con el objeto de superar la problemática señalada por este órgano colegiado. Por lo que este órgano queda a la espera del resultado de la comunicación que se sostendrá con la Gerencia del Centro de Informática y Telecomunicaciones del Organismo Judicial. **2.2** Of. DE-606-2020, por medio del cual se traslada impreso y en formato digital el monitoreo de medios de comunicación que corresponde al período de julio a diciembre del año 2019. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.3** Of. DE-656-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio CGC-DASDSJ-RP-OF-045-2020, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas, solicita se trasladen las actas originales de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Consejo Consultivo, correspondientes al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 y copia certificada de los listados de asistencia a las sesiones de los miembros del Consejo Consultivo, debidamente firmados por cada uno. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo toma nota y acuerda encargar a la asistente de este órgano trasladar lo solicitado por la Contraloría General de Cuentas. **TERCERO: INFORME:** Of. AICC-01-2020, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el proyecto "Data Cleansing", según información trasladada al Consejo Consultivo por medio del oficio número DE-7017-2019. Adjunto al mismo aparece copia del OFICIO RCP-02259-2019 del Registro Central de las Personas, suscrito el 16 de diciembre de 2019, y el anexo denominado "Propuesta Plan de Implementación Data Cleansing / Diciembre 2019" también del Registro Central de las Personas. En este se informa a la Dirección Ejecutiva que en atención a los oficios DE-6569-2019, DE-6672-2019 y DE-6895-2019 se elaboró el plan de acción para el proyecto denominado "Data Cleansing" -Anexo I- en el que se detallan las cantidades iniciales del proyecto en el año 2016, así como casos nuevos, corregidos y pendientes a la fecha, realizando estos cuadros con la información trasladada por la Dirección de Informática y Estadística.

En el oficio se menciona que en el plan de acción se elaboró un cronograma considerando las inconsistencias de forma general, además de mencionar que con el proyecto de la Dirección Ejecutiva "Revalidación de Datos del ciudadano para la Renovación del Documento Personal de Identificación" se han trabajado inconsistencias que se encuentran dentro del proyecto en mención. El oficio también incluye una solicitud a la Dirección Ejecutiva, la cual consiste en que se les autorice informar mensualmente sobre los avances del proyecto.

extendía el documento de identificación para las personas mayores de edad denominado "cedula de vecindad". Estas inscripciones se realizaban en los respectivos folios de los libros debidamente numerados, que eran apilados en las oficinas de los registros a través de los años.

Con la creación del Registro Nacional de las Personas a través de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, se implementó el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, en el cual se registra toda la información relacionada a las inscripciones registrales de los hechos y actos civiles de las personas naturales, así como las digitaciones de la información contenida en los libros entregados por los registros civiles municipales. Sin embargo, el traslado de la información, errores en las inscripciones registrales municipales y otros aspectos, ocasionaron que existieran inconsistencias en la información almacenada en la base de datos del RENAP y por ende puede afectar los servicios que se brindan a los usuarios a nivel nacional."

De igual manera citan que "...aunque idealmente, los datos almacenados no deberían contener errores, es casi inevitable que existan y merecen toda la atención para poder hacer inferencias válidas y la toma de decisiones acertadas, aplicando el nuevo enfoque. Por lo que a través del data cleansing, o limpieza de datos, como el acto para descubrir, corregir o eliminar los datos erróneos de una base de datos, que permite identificar datos incompletos, incorrectos, inexactos, no pertinentes, etc. Y luego substituir, modificar o eliminar estos "sucios o con inconsistencias" ("data duty"), los cuales en ocasiones provocan inconvenientes a los usuarios o atraso en la prestación de servicio, se realizará el análisis de la información, establecido acciones preventivas y correctivas para que la información almacenada sea correcta, proveyendo de herramientas que eviten que surjan inconsistencias o que hagan incurrir en errores a los operadores." (Sic.)"

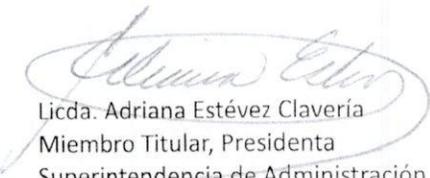
El Consejo Consultivo, luego de analizar el informe presentado por el asesor informático, valora los esfuerzos que se hacen para fortalecer la base de datos del Registro Nacional de las Personas y que ello se haga en estricto apego a las leyes y disposiciones que rigen la materia. En otro orden solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se informe del resultado de las acciones que se llevarán a cabo en este mes dentro del proyecto Data Cleansing.

El Consejo Consultivo también encarga a sus asesores para que en el plazo de un mes formulen un documento en que con base a los antecedentes relacionados con éste asunto, se incluyan propuestas a ser analizadas para acelerar el proceso de limpieza. **CUARTO: Varios.** El Lic. Maely Cordón Ipiña expone un caso concreto en el que se solicitó una certificación negativa de partida de nacimiento, cuya entrega fue programada en un plazo de tres meses. El Consejo Consultivo, en tomando en cuenta lo expuesto por el Lic. Maely Cordón Ipiña en el orden de que ese tipo de situaciones afectan a las

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003445

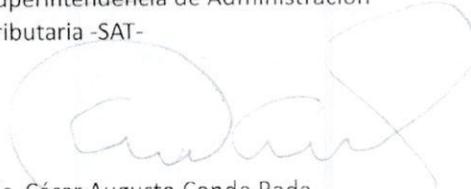
tramitación de un documento como el indicado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de febrero de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cincuenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



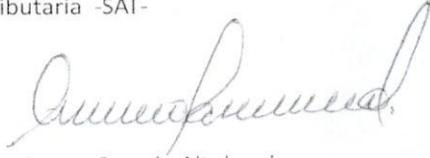
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



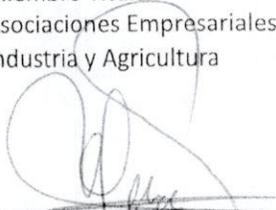
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



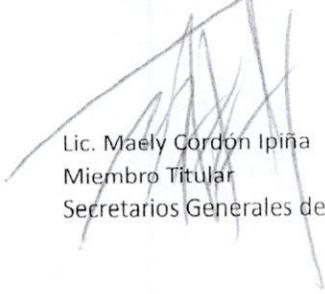
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

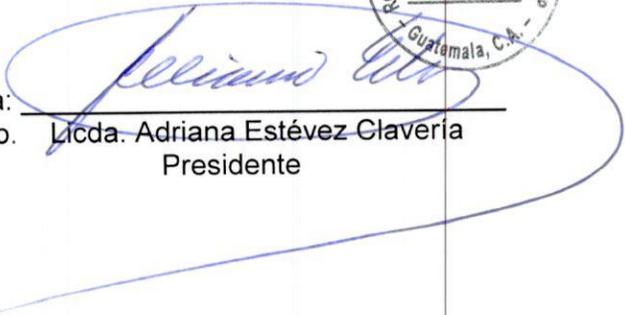


Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número seis guión dos mil veinte (06-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de febrero de dos mil veinte. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de febrero de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidente